

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 6 de noviembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 6548/2023/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Popular, referente a la adhesión a la Ruta Nacional del Toro de Cuerda.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

En nuestro municipio contamos con una asociación de relevancia que representa a decenas de vecinos en torno a la arraigada tradición del toro ensogado ó de cuerda, la Asociación Cultural Amigos de Soga y Baga'. Dicha Asociación forma parte de la 'Federación Española de Toro con Cuerda', una unión de 24 colectivos representantes de esta tradición por todo el país.

Al calor de esta unión y de las inquietudes surgidas en el seno de los diferentes congresos nacionales del toro de cuerda organizados desde hace casi dos décadas en nuestro país, ha nacido la idea de crear una Ruta Nacional del Toro de Cuerda, que pretende ser el modo con el que hacer llegar nuestra cultura y nuestro patrimonio, en general, así como en particular nuestras fiestas de toro de cuerda, a cualquier parte del mundo.

Teniendo como base los festejos populares que con tanto empeño celebramos en nuestros municipios, así como las distintas formas en que esta tradición se expresa en los municipios representados en la Federación Nacional, estas asociaciones y los ayuntamientos, representantes de nuestros distintos municipios, hemos planteado crear una ruta que ofrezca a quienes deseen visitarnos toda nuestra oferta gastronómica, lúdica, deportiva, medioambiental, monumental y museística, a través de un proyecto de envergadura que supone una clara plataforma de promoción turística y, está claro, de defensa de nuestra identidad.

Reunirnos en torno al toro de cuerda ha hecho conocer el rico patrimonio que atesoran nuestros pueblos, con ciudades Patrimonio Mundial o Reservas de la Biosfera por la UNESCO, municipios que son cuna de culturas, y pueblos con encanto, con recursos gastronómicos que son ya un reclamo y que poder unir, también, a través de la afición de nuestros pueblos en torno a la maroma con que se corre por nuestras calles el toro bravo.

La ruta pretende fomentar además la necesaria cooperación cultural entre nuestras localidades en todas las facetas posibles, y aprovechar el desarrollo turístico de muchos de nuestros enclaves para favorecer a pueblos hermanos de menor proyección turística, así como consolidar las visitas a cuantos ya han generado industria y riquezas en torno a este sector tan relevante en España.

Como cualquier otra ruta cultural, se pretende fomentar el desarrollo territorial en base a nuestra historia y nuestros valores, a través de un itinerario del que colgar otras propuestas culturales alternativas, generando sinergias en todo territorio, ayudando así a vertebrarlo.

La Ruta, sin dudas, persigue también la conservación de nuestro patrimonio, mediante su puesta en valor.

En Grazealema, el pasado 4 de marzo, durante la celebración de la asamblea de la Federación Nacional de Toros con Cuerda que acogió a dicha localidad de forma previa a la Gala Anual que la Federación celebra en cada uno de los municipios y que posteriormente acogió el Congreso Nacional del Toro de Cuerda, se acordó entre las peñas ó asociaciones que integran este colectivo y los ayuntamientos presentes en el encuentro y que fueron convocados por la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Grazealema a petición de la Federación Española, trabajar en este proyecto mediante la formulación de un acuerdo de voluntad manifiesta por parte de las distintas alcaldías en sus respectivos plenos, con la aquiescencia de los colectivos representados en la Federación, como paso previo a la creación de una asociación de municipios y peñas para defender el proyecto de la Ruta del Toro de Cuerda.

Tras dicho encuentro, se han celebrado otras dos reuniones a nivel nacional para concretar el tenor de los acuerdos y propuestas que las respectivas alcaldías elevarían a sus corporaciones locales, acordándose la solicitud a los ayuntamientos de un/os representante/s municipal/es para formar parte de la Asamblea que deberá confeccionar los estatutos de la futura asociación nacional.

Considerando todo lo expuesto, y considerando que el artículo 2.6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación y que la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconocen el derecho de las entidades locales a constituir asociaciones.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Manifestar la voluntad expresa del Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel de trabajar junto a la Federación Española de Toro con Cuerda, la A.C. Amigos de Soga y Baga y los distintos ayuntamientos y colectivos de toda España representados en la Federación en la creación de la 'Ruta Nacional del Toro de Cuerda', con los objetivos culturales, patrimoniales y de desarrollo antes expresados.

Segundo.- Facultar a esta Alcaldía-Presidentencia para la designación del representante o representantes del Ayuntamiento que formará parte de la Asamblea que deberá confeccionar los estatutos de la futura asociación nacional, así como para cuantos actos sean necesario en ejecución del presente acuerdo, incluida la presencia y adopción de acuerdos en la referida asamblea.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Toro con Cuerda y a la A.C. Amigos de Soga y Baga.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

